

DECRETO 1374 DE 1996

(agosto 5)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 014 del 2 de julio de 1996, emanado de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación por el cual se modifica la Planta de Personal.

Nota: Derogado por el Decreto 2127 de 2012, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 014 del 2 de julio de 1996 emanado de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, cuyo texto es el siguiente:

(julio 2)

por el cual se modifica la planta de personal del Archivo General de la Nación.

La Junta Directiva del Archivo General de la Nación, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Archivo General de la Nación los siguientes cargos:

Nº de

cargos

Dependencia y

Denominación del empleo

Código

Grado

Planta globalizada

Uno

Profesional    Universitario

3020

10

Tres

Profesional    Universitario

3020

09

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Archivo General de la Nación

Nº de

cargos

Dependencia y

Denominación del empleo

Código

Grado

Planta globalizada

Uno

Restaurador

3021

10

Tres

Restaurador

3021

09

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y modifica lo pertinente del Acuerdo número 14 de noviembre 30 de 1994.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de julio de 1996.

La Presidente,

Diana Constanza Fajardo R.

El Secretario,

José Alberto Giraldo López».

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo pertinente al Decreto 2851 del 26 de diciembre de 1995.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior,

Horacio Serpa Uribe.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar González Salas.